



LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - INCIDENCIA DE LA REFORMA EN MATERIA INTERNACIONAL Y DE FAMILIA.

Directora

Dña. Ángeles-Leticia Morales Moreno.

Letrada de la Admón. de Justicia, con destino en el Juzgado de 1ª Instancia nº 29 de Madrid.

DESCRIPCIÓN

Con una extensión de ocho horas lectivas, se pretende dar una visión de la reforma introducida por la Ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria en materia de familia y las repercusiones en la normativa del derecho internacional privado.

OBJETIVOS

El curso pretende ofrecer a los letrados una visión desde el punto de vista práctico de la reforma operada por la ley de jurisdicción voluntaria en materias de competencia de los órganos judiciales españoles, para conocer de los expedientes de jurisdicción voluntaria suscitados en casos internacionales: el exequátur, la sustracción internacional, adopción y adopción internacional.

Otra parte del curso se dedicaría a expedientes de jurisdicción voluntaria en materia de familia: de la intervención judicial en relación con la patria potestad, (procedimiento del artículo 156 del código civil), en relación con situaciones de riesgo de los menores de edad (artículo 158 del Código Civil), nombramiento de defensor judicial, la intervención del Ministerio Fiscal, la intervención judicial en materia de venta de bienes, aceptación y repudiación de la herencia .

Información de interés: Se propone desarrollar una práctica de un Juzgado de Familia.

PROGRAMA

- I. Ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria: Objeto, ámbito de aplicación y competencia. La intervención del Ministerio Fiscal. Incidencia de la reforma en materia de Familia: Normativa procesal y sustantiva, especial referencia a los procedimientos del art. 156 y 158 del Código Civil.
- II. Expedientes de Jurisdicción Voluntaria suscitados en casos internacionales: Normas de derecho internacional privado; el exequátur, la sustracción internacional.

PROFESORADO

Dña. Ángeles-Leticia Morales Moreno.

Letrada de la Administración de Justicia.

Dña. Pilar González Vicente.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid. Sección 22.